



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT. 891500.719-5



Popayán, 21 de Mayo de 2014

Señores
HONDA SUPERMOTOS DEL CAUCA S.A.S.
Ciudad

Ref. Comunicación de Adjudicación Invitación Abierta No. 012 de 2014.

Atento Saludo.

Por medio de la presente me permito comunicar, que de conformidad con las recomendaciones del Comité Evaluador, se definió, que como oferente único habilitado, la propuesta presentada por HONDA SUPERMOTOS DEL CAUCA S.A.S., CUMPLE con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, y se estableció de conformidad con los términos de la invitación abierta No. 012 de 2014, el siguiente orden de elegibilidad:

1. HONDA SUPERMOTOS DEL CAUCA S.A.S.

Por lo anterior, me permito comunicarle, que se adjudica el contrato a HONDA SUPERMOTOS DEL CAUCA S.A.S., en una cuantía de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$30.410.000).

Le invitamos a ponerse en contacto de inmediato con la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca a efectos de la suscripción y legalización del contrato, de conformidad con lo establecido en la Resolución 099 de 2008 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Industria Licorera del Cauca”.

De usted atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS EDUARDO ALEGRÍA FERNÁNDEZ
Gerente Industria Licorera del Cauca

Proyectó: Angélica Montilla M. Jefe División Jurídica